



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 2 DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.-**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Alfonso C. Macías Gata

CONCEJALES

D. José Miguel García Barquero

D^a María Cándida Alzás Trejo

D^a Emilia M^a Sequedo Llinás

D^a Guadalupe Pinilla Ramírez

D. Santiago M. Cuadrado Rodríguez

D^a María del Carmen Albarca Hermosa

D^a Victoriana Alfonso Cacho

D^a Dolores Asensio Durán

Secretario:

D. José Manuel García Pérez

No asisten:

D^a María Natividad Flores Trejo

D. José M^a Zafra Herrera

En el Salón de plenos del Ayuntamiento de Barcarrota, sito en la Casa Consistorial a las 20:00 horas, se reúnen los concejales anotados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno correspondiente al día 2 de abril de 2013, con arreglo al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión de fecha 25 de febrero de 2013 distribuido junto con la convocatoria de la presente.

Concedida la palabra a la concejal Doña Cándida Alzás, manifiesta:

Que en la página 6, párrafo 4º, del punto del orden del día consistente en modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cementerio local y otros servicios fúnebres, aparte de la intervención de Don Santiago Cuadrado y Don Alfonso Macías, ella manifestó que “sube el precio porque lo estipula la ley” por lo que debería reflejarse.



Que en la misma página, después de la intervención de Don Santiago Cuadrado y antes de la votación, manifestó que en esa zona del cementerio hay enterramientos de la guerra civil y no de la guerra civil. Por lo que debería reflejarse.

Por el señor Secretario, que en el punto sexto, sobre la cesión de un terreno para cuartel de la guardia civil, página nueve, en la parte dispositiva del punto tres, no se ve recogido, que en caso de no producirse reclamaciones se entenderá aprobado dicho expediente con carácter definitivo.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría de cinco votos a favor (4 PP y 1 IU) y tres abstenciones (PSOE), con las modificaciones mencionadas.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES ALCALDÍA.

Se da cuenta de la resolución de la convocatoria de la sesión.

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL EJERCICIO 2011.

Informa el señor Secretario de orden del señor Alcalde que se ha venido tramitando expediente de aprobación de la cuenta general de la liquidación del presupuesto del año 2011, que contiene integrada a su vez la del Ayuntamiento de Barcarrota y sus Organismos Autónomos, Universidad Popular y Centro Especial de Empleo, con resultado positivo de 812.286'64 euros, 78'49 euros y 10.892'14 euros respectivamente.

Existiendo los informes favorables oportunos, incluidos en la Comisión Especial de Cuentas, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como ausencia de reclamaciones y alegaciones en el plazo de información pública, se aprueba por mayoría de cinco votos a favor (4 PP y 1 IU) y tres abstenciones (PSOE), las cuentas generales del Ayuntamiento de Barcarrota, Universidad Popular y Centro Especial de Empleo, correspondiente al ejercicio 2011.

CUARTO.- CREACIÓN BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL Y APROBACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN.

Expone el señor Alcalde que se va a someter a estudio de los señores concejales la creación de una bolsa de trabajo temporal y la propuesta de un texto que contiene la base de selección de inclusión en esa bolsa de trabajo a los aspirantes que lo deseen para contratación de trabajo temporal.

En este momento se persona en el salón de sesiones la concejal del Grupo Popular Doña Guadalupe Pinilla Ramírez.



Seguidamente y conocido por los asistentes el citado texto propuesto de cuatro bases de selección para Oficial de Primera de la Construcción, Peón Albañil de la Construcción, Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Peón de Servicios de Limpieza y Otros Servicios Múltiples, se pasa a su estudio y deliberación, aprobándose por unanimidad de los asistentes, las siguientes modificaciones:

- El plazo de presentación de instancias será de 15 días hábiles.
- En cuanto a la valoración de la situación económica de la unidad familiar, se entenderá por unidad familiar la formada por el solicitante, su cónyuge, pareja e hijos menores de 26 años, mayores con discapacidad, menores acogidos o mayores dependientes.
- Puntuar con 0.10 puntos más por mes a quienes tengan antigüedad en el desempleo superior a 2 años y 1 mes.
- En los criterios referentes al punto 5 de la base sexta sobre el puesto, donde se dice que se puntuará por los servicios prestados para cualquiera de las Administraciones Públicas y para la empresa privada pasará a decir... para cualquiera de las Administraciones Públicas, para la empresa privada o Autónomo.

En relación con la base séptima titulada “Resolución de la convocatoria y llamamiento de los trabajadores”, el señor Alcalde propone una modificación de las bases propuestas, en el sentido de que en vez de figurar un mes de duración del contrato con carácter general o de tres meses con carácter excepcional, por circunstancias de legislación laboral, referida a la finalización de la obra o servicio, debe extenderse la excepción hasta seis meses, como objeto de que puedan tener cobertura de desempleo.

El Secretario del Ayuntamiento, con permiso de Alcaldía, advierte que con arreglo al artículo 14 de la Constitución Española, todos los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social, por lo que sean tres o seis meses la excepción, hay que tener mucho cuidado con ello porque se podría incurrir en quiebra del principio de igualdad y de no discriminación, y, por tanto, devenir las contrataciones en ilegales, y crear un estado de injusticia a sabiendas de ello.

La concejal Doña Emilia María Sequedo Llinás comenta que se trata más bien de una bolsa social en lugar de una bolsa de obtención de subsidio de desempleo.

Sometida a votación la modificación propuesta por el Alcalde, de extender hasta seis meses en casos excepcionales la contratación, se acuerda por mayoría absoluta de seis votos a favor (5 PP y 1 IU) y tres en contra (PSOE), porque consideran que deben tener los contratos una duración de un mes mínimo y máximo para todos iguales, ya que es una bolsa social y se correría el riesgo de



que algunos trabajadores pudieran reclamar al considerar porqué unos tendrían más tiempo de trabajo y otros menos.

Por lo expuesto, se acuerda aprobar concretamente:

- 1.- Por unanimidad de los 9 concejales asistentes la creación de las cuatro bolsas de trabajo, a saber: oficiales de primera de la construcción, peón albañil de la construcción, auxiliar de ayuda a domicilio y peón de servicios de limpieza y otros servicios múltiples.
- 2.- Por unanimidad también de los 9 concejales asistentes, se aprueban las bases de selección de inclusión en mencionadas bolsas, tal como figura en la propuesta con las modificaciones aprobadas por unanimidad, y la recogida en la base séptima que se aprueba por mayoría absoluta de 6 votos a favor (5 PP y 1 IU) y tres en contra (PSOE), por considerar que debe ser un mes mínimo y máximo la duración de los contratos.

A continuación, el señor Alcalde, comenta que va a proponer, para ser tratado por vía de urgencia, al ser pleno ordinario la aprobación de un protocolo de colaboración entre la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Barcarrota para el asesoramiento en el cultivo de plantas aromáticas y medicinales.

Apreciada la urgencia por unanimidad de los nueve concejales asistentes, se pasa acto seguido al tratamiento de referido punto.

ÚNICO PUNTO DE URGENCIA.- APROBACIÓN PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA, PARA EL ASESORAMIENTO EN EL CULTIVO DE PLANTACIONES COMERCIALES DE HIGUERA.

Por el Alcalde – Presidente se da lectura íntegra a referido protocolo de colaboración recogido en el epígrafe, que tras las deliberaciones oportunas aprueban por unanimidad los nueve concejales asistentes, delegándose en el señor Alcalde – Presidente, Don Alfonso Carlos Macías Gata para la firma del mismo y de cuantos documentos sean precisos.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra a Don Santiago Cuadrado, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta:

- 1.- Ruego al señor Alcalde que aunque se celebre un pleno extraordinario, ello no impide la celebración del ordinario en fecha, máxime cuando ya ha habido este año una reducción del número de plenos ordinarios.



2.- Que se han formulado preguntas por grupo que no han sido contestadas nunca, por lo que reitero su contestación.

3.- Que entre las preguntas y documentación solicitada está el informe de los contratos de personal realizados por el Ayuntamiento desde la toma de posesión del equipo de gobierno, que se le citó para darle la información el día 15 de enero, y después de venir nos dijeron que ni el Alcalde ni la concejal de personal nos podían atender. Que después se nos cito para el día 1 de marzo de 2013 y sin tener sobre la mesa la voluminosa documentación de los contratos de personal, se no obligaba a firmar, por adelantado, un documento en el que se nos decía que recibíamos la documentación de esos contratos. Que se le pidió a la Concejal de personal que le dijera qué información le iban a dar, para después hacer un escrito firmado en el que se relatara la información que se había suministrado, pero que se negó a ello obligándome a que tenía que firmar por adelantado. El Alcalde contesta que es lógico que se ponga en un escrito que recogen la información y documentación y posteriormente se entregue y la recojan.

La concejal Doña Cándida Alzás, manifiesta que se negaron a recibir la información, Don Santiago Cuadrado, y concejales de la oposición, manifiestan que eso no es verdad y Doña Cándida Alzás que í es verdad.

4.- Que se han hecho obras en las fincas de la Benéfica y desearía saber con qué subvenciones se han realizado, ya que en ningún pleno se ha hablado de ayuda o subvención y no nos han informado.

El Alcalde contesta que se trata de una colaboración con la Benéfica, por la que el Ayuntamiento de Barcarrota aporta la mano de obra y ellos ponen los materiales.

5.- Que en varias ocasiones ha comentado a la Alcaldía y Pleno que con motivo de la imposición del canon hidrológico a los ciudadanos de Barcarrota por parte de la Junta de Extremadura, sería importante saber qué inversiones en el tema de aguas pluviales va a recibir Barcarrota, porque es necesario una inversión en el colector de Barcarrota.

El Alcalde contesta que lo tiene en mente y que se están haciendo gestiones. Que cuando se hagan los presupuestos municipales, se tendrá en cuenta.

Don Santiago Cuadrado contesta que no es un tema de Presupuestos del Ayuntamiento, sino de los Presupuestos de la Junta de Extremadura. El Alcalde replica que ya se realizarán las gestiones.



6.- Por último reitera de nuevo que se contesten los escritos presentados que no se han respondido y que se le de la información de los contratos de personal que no se le ha dado aún, no los han visto y no se le quieren dar.

Doña Cándida Alzás de nuevo contesta que no los quisieron recibir, replicando también la oposición que eso no es verdad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas, de todo lo que como Secretario certifico. Doy fe.

El Alcalde – Presidente

El Secretario

Fdo.: Alfonso C. Macías Gata

Fdo.: José M. García Pérez